



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones Pigmalión S.A.S.
Demandado	María Isabel Ruíz Palacio
Decisión	Corre traslado de excepciones

Se incorpora la contestación a la demanda presentada por el abogado J. Elías Araque G. portador de la T.P. N° 41.368 del C. S. de la J. a quien se le reconoce poder para representar a la demandada en los términos del poder conferido.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito alegadas en la contestación de la demanda, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a4ccbcab1b9f56ebe40d027dba55a22d02e9433a58e3323791fa939a2aad265a
Documento generado en 13/05/2021 09:57:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>